I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0405/11/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

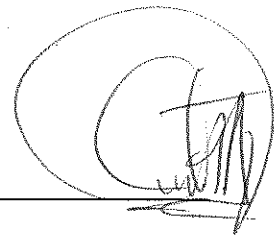

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3557/22
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2022

C. **Roberto Pimentel Alonso**
Calle Rivera, No. 68
Zona Centro, C.P. 92401
Correo electrónico: [redacted]
El Higo, Ver.

Me refiero al oficio S/N de fecha 06 de julio de 2022, ingresado en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz el 21 de julio de 2022, mediante el cual solicita se le indique si requiere de la presentación del estudio de impacto ambiental para la implementación del proyecto denominado:

Sector	Hidráulico	**Finalidad**	Ocupación de Zona Federal/ Agrícola
Proyecto denominado: Riego de subsistencia agrícola/ Rancho cerro alto			
Ubicación		Localidad de Tan chijol, municipio de El Higo, Ver.	
Superficie agrícola		25-00-00 Ha.	

Breve descripción del proyecto:
El uso de la Zona Federal de 580 m² de la margen izquierda del río Tempoal, con la finalidad de colocar un equipo de bombeo el cual se encuentra montado en un remolque para el uso agrícola, también señala que no se pretende realizar ninguna obra de infraestructura hidráulica u otro tipo de obra civil. No se realizarán movimientos de materiales ni modificaciones de las condiciones del cauce del río que pudiera afectar el régimen hídrico actual.

Localización

Cuadro de construcción de Zona Federal		
Punto	Coordenadas UTM	
	X	Y
A-B	558529.12	2399725.86
A-C	558534.03	2399717.89
C-D	558491.94	2399678.99
D-A	558485.01	2399686.96
Superficie=**580 m²**		
Punto de extracción		
Latitud	Longitud	
21°41'59.82"	98°26'2.85"	
Gasto		
15 l/s		

Se recomienda que:
- Mantener siempre limpia la zona donde ubicara la bomba.
- Evitar dejar recipientes de aceite

Queda estrictamente prohibida
- El derribo de arboles
- Que se descarguen aguas residuales a cuerpos de agua sin autorización

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3557/22
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2022

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 fracciones I, X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), y 5° inciso A) fracción II y R) fracción II del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; ésta Oficina de Representación Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar ***no requieren de autorización en materia de impacto ambiental*** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante destacar que deberá contar con la concesión para el uso del agua y de la zona federal expedida por la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**).

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la **LGEEPA** y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del **cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.**

Sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo

A t e n t a m e n t e
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma el"

C. Ing. **Leticia Cuevas Flores**
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

c.c.p. Víctor Manuel de la Garza Sánchez. Presidente Municipal de El Higo, Ver. Conocimiento.
c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCOR SEMARNAT. Conocimiento.
c.c.p. Alejandro Hernández Pérez. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento.
c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento.
c.c.p. Oficina Regional Zona Norte. Conocimiento.
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Folio: **VER/2022-0001767**

LCF/MMMH/SAFH